



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4122 /

PARRAL, Diciembre 03 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°31651828, presentada por doña **CAROLINA ROMERO ALBONOS** .-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Doña **CAROLINA ROMERO ALBONOS**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., por (42) Cuarenta y dos días de Licencia Médica, Pre-Natal, para el establecimiento de su salud, a contar del 27.11.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 08.01.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Jaqueline Silva Saldias
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

Javier Carvalho Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

6-12-10

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.

SECCION C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

IUSTINE MUNICIPALIDADES DE PARARAL
 RUT: 69130700-K TELEFONO: 637700 FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR: 29/11/10
 DIRECCION DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR: Dueclocito 720
 COMUNA: PARARAL CIUDAD: PARARAL CODIGO COMUNAL: USO COMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

8

0- AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICULTURA Y PESCA.
 1- LABORES, PERFORACION Y CANTERAS
 2- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
 3- CONSTRUCCION
 4- ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
 5- COMERCIO
 6- TRANSPORTE, ALIMENTAMIENTO Y COMUNICACIONES
 7- FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
 8- SERVICIOS ESPECIALES, SOCIALES, PERSONALES E INTERNACIONALES
 9- ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA

OCCUPACION

16

11- EJECUTIVO O SUBJETIVO
 12- PROFESOR
 13- OTRO PROFESIONAL
 14- TECNICO
 15- VENDEDOR
 16- ADMINISTRATIVO
 17- OPERARIO TRABAJADOR MANUAL
 18- TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
 19- OTRO ESPECIFICO

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

2

1- D.L. 350 IND.
 2- D.L. 360 A.F.P.

CODIGO: 08 LIBRA (CAJA PREV.)
 NOMBRE INT. PREV: A.F.P. PROVIDA

CALIDAD DEL TRABAJADOR

2

1- TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 16.831
 2- TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 16.831
 3- TRABAJADOR INDEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
 4- TRABAJADOR INDEPENDIENTE

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CC AF

SEGURO DE DESEMPEÑO

Trabajador Afiliado a AFP: 2 (1-SI, 2-NO)
 Contrato de duracion indefinida: 1 (1-SI, 2-NO)

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL: 01/08/93
 DIA MES AÑO

FECHA CONTRATO DE TRABAJO: 01/01/96
 DIA MES AÑO

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-6-7

D

A- SERVICIO DE SALUD
 B- ISAPRE
 C- C.U.A.F.
 D- EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5-6-6

E- SERVICIO DE SALUD
 F- MUTUAL
 G- IND.
 H- EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO: I. MUNICIPALIDADES DE PARARAL

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORMACION DE ABSENCIAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 16 DEL N° 44, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	DIAS	A	B	IMPONIBLE PARA TRABAJADORES Y OPERARIOS Y RUMBO	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (COPES 60 U.F.)	DIAS	MONEDAS
08	08	10	30	B	394.038.-	D	E
08	09	10	30	B	394.038.-	D	E
08	10	10	30	B	394.038.-	D	E

% DESABUCIO

00,00

Remuneración imponible mes anterior inicio licencia médica. Depende 90 U.F. para trabajador afiliado a AFP.

EN CASO DE LICENCIAS MATERIALES (TIPO 1) SE DEBE LLENAR ADEMÁS EL RECUA DRO SIGUIENTE

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CORRESPONDA A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 16 DEL N° 44, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	DIAS	A	B	IMPONIBLE PARA TRABAJADORES Y OPERARIOS Y RUMBO	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (COPES 60 U.F.)	DIAS	MONEDAS
08	10	2008	30	B	377.073.-	D	E
08	11	2008	30	B	377.073.-	D	E
08	12	2008	30	B	377.073.-	D	E
08	01	2009	30	B	394.038.-	D	E
08	02	2009	30	B	394.038.-	D	E
08	03	2009	30	B	394.038.-	D	E

La información debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo o octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones e informaciones deben corresponder a los días efectivizados trabajados.

CONTINUA

CONTINUA